



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº.000405 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 02 JUL 2025

VISTOS:

El Informe N° 000604-2025/GOB.REG.TUMBES-ORAJ, de fecha 30 de junio del 2025; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 30 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 000604-2025/GOB.REG.TUMBES-ORAJ, de fecha 30 de junio del 2025, comunica que estará asistiendo a la reunión técnica de coordinación que realiza la Dirección de Políticas y Normas en Transportes Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la Ciudad de Lima, los días 03 al 05 de julio del presente año; así como también, a la II Feria Tecnológica Criminalística, convocada por la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, los días 07 y 08 de julio del año en curso, en la Ciudad de Lima, por lo que solicita se realicen las acciones para la encargatura de la Oficina a su cargo desde el día jueves 03 hasta el martes 08 de julio del presente año, sugiriendo a la Abg. Rosa Margarita Castro Álvarez – Secretaria General Regional; en mérito de lo cual, el Gerente General Regional mediante Proveído S/N, de fecha 30 de junio del 2025, dispone a Secretaria General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución encargando el despacho de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº.000405 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 02 JUL 2025

Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes a la Secretaría General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Abg. Rosa Margarita Castro Álvarez, mientras dure la ausencia de su titular.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones del despacho de la **OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, a la **ABG. ROSA MARGARITA CASTRO ÁLVAREZ – Secretaría General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes**, en adición a sus funciones, desde el día jueves 03 hasta el martes 08 de julio del 2025, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la **ABG. ROSA MARGARITA CASTRO ÁLVAREZ**, así como a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL